

Madrid, a 26 de junio de 2003.

ASUNTO: FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS UCI 7

En cumplimiento de lo previsto en el Folleto Informativo de la emisión del Fondo de referencia [Sección II.10.1, d)] y en la Escritura de Constitución del mismo [Estipulación 12.3, d)], SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora del mismo, y en su representación, ha procedido a determinar el tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos durante el siguiente trimestre natural, según los criterios contenidos en ambos documentos y que son los siguientes:

CONCEPTO	Bonos de la Serie A	Bonos de la Serie B
1. Momento de Fijación de tipo:	13 de junio de 2003	
2. Aplicable al Periodo de Devengo de Interés siguiente:	del 17 de junio de 2003 (incluido) al 17 de septiembre de 2003 (excluido)	
3. Tipo de referencia: Tipo EURIBOR aplicable a operaciones de depósito a tres (3) meses en euros, publicado por REUTERS, página EURJBOR01, a las 11:00 horas de la mañana (hora Bruselas) del citado Momento de Fijación de Tipo:	2,125%	
4. Márgenes:	0,250%	0,700%
5. Subtotal:	2,3750%	2,8250%
TIPOS A APLICAR	2,3750 %	2,8250 %



Santander Central Hispano

En cumplimiento asimismo de lo previsto en el Folleto Informativo, Sección III.5.3, a) y d) y en la Escritura de Constitución, apartado 12.13, a) y d), se ha procedido a efectuar la publicación relativa tanto a dicho tipo de interés resultante para ambas Series de Bonos, como a datos relativos al pago de cupón que ha tenido lugar en la **Fecha de Pago de 17 de junio de 2003**, adjuntándose la misma al presente escrito como Documento nº 1.

Se adjunta asimismo Declaración de Banco Santander Central Hispano, en su condición de Entidad Directora de la emisión, acreditando la bondad del tipo de referencia, como Documento nº 2, así como, en cumplimiento con lo previsto en el mencionado Folleto Informativo, en su Sección II.11.3.b),6), Certificado en el que se acredita, en relación a la citada **Fecha de Pago de 17 de junio de 2003**, información relativa a Saldos Pendientes de Pago de los Bonos e inexistencia de importes de principal e intereses devengados y no pagados por insuficiencia de fondos adjuntándose como Documento nº 3.

~~Ignacio Ortega Gavara~~
~~Director General~~

EURIBOR RATES ACT/360 A
ACT/ 360

LS TIME 13/06

VALUE DATE 17/06/03

FIXING ALERTS <FIXALERT>

<EURIBORSWD=>	1WK	2.154	=====
<EURIBOR2WD=>	2WK	2.155	=====
<EURIBOR3WD=>	3WK	2.153	EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate)
<EURIBOR1MD=>	1MO	2.154	is the rate at which Euro interbank
<EURIBOR2MD=>	2MO	2.143	term deposits within the Euro zone are
<EURIBOR3MD=>	3MO	2.125	offered by one Prime Bank to another
<EURIBOR4MD=>	4MO	2.094	Prime Bank. It is computed as an average
<EURIBOR5MD=>	5MO	2.064	if daily quotes provided for thirteen
<EURIBOR6MD=>	6MO	2.041	maturities by a panel of 57 of the most
<EURIBOR7MD=>	7MO	2.017	active Banks in the Euro zone.
<EURIBOR8MD=>	8MO	2.000	It is quoted on an act/360 day count
<EURIBOR9MD=>	9MO	1.982	convention, and is fixed at 11:00am(CET)
<EURIBOR10MD=>	10MO	1.965	displayed to three decimal places.
<EURIBOR11MD=>	11MO	1.954	=====
<EURIBOR12MD=>	12MO	1.944	See <EURIBOR> for details of Panel Bank
			contributions and historical recap
			displays
			=====

EUREPO <EUREPO> EONIA <EONIA>, LIBOR master index see <BBALIBORS> Composite
displays: (a/360) see <EURIBOR=>, (a/365) <EURIBOR365=>, <EURIBORMA>

VCI 7



D. IGNACIO ORTEGA GAVARA, Director General de SANTANDER CENTRAL HISPANO TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A., en nombre y representación del FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 7:

CERTIFICA

En cumplimiento de lo previsto tanto en el Folleto Informativo del Fondo de referencia como en la escritura pública de constitución del mismo, en relación a la Fecha de Pago que ha tenido lugar el día 17 de junio de 2003, lo siguiente:

CONCEPTO	SERIE A <i>(pts. por Bono)</i>	SERIE B <i>(pts. por Bono)</i>
1. Saldo Pendiente de Pago:	73.314,01.-euros	100.000.-eur
2. Principal devengado por Bono, en concepto de amortización y no satisfecho por insuficiencia de Fondos, de acuerdo con el orden de prelación de pagos:	0.-€	0.-€
3. Intereses devengados y no satisfechos por insuficiencia de Fondos:	0.-€	0.-€

Lo que Certifica a los efectos oportunos, en Madrid, a 24 de junio de 2003.